

Constancia Secretarial: 01 de abril de 2024. Comunico que el día 19 de marzo de 2024, venció el termino para que las partes actualizar el crédito, a efectos de continuar con el pago de los depósitos, guardaron silencio.

**FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA**

Auto N° 606



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío., veintinueve (29) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO ALIMENTOS – 63001311000220120024200

**DEMANDANTE: LADY JOHANA USMA en representación de la joven
L.S.M.U**

DEMANDADO: RODRIGO ARMANDO MORENO.

Verificado el expediente se advierte que a la fecha las partes no han actualizado el crédito, pese al requerimiento efectuado, tal como consta por secretaria, razón por la cual, se continua con la suspensión de la entrega de los depósitos judiciales, hasta tanto no se efectuó la actualización requerida.

Por secretaria, remítase copia de este auto a las partes para que las mismas procedan de conformidad.

Asimismo, compártase el link del expediente a las partes, a efectos de que pueda extraer la información requerida con el fin de actualizar el crédito adeudado a la fecha.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c4fde55b0a45d0cbfb09a5f7d5996ca5824256ac6e8fa56a4701bbcac9f18d**

Documento generado en 29/04/2024 08:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>